



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/53/842
S/1999/206
25 de febrero de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Quincuagésimo tercer período de sesiones
Tema 62 del programa
CUESTIÓN DE CHIPRE

CONSEJO DE SEGURIDAD
Quincuagésimo cuarto año

Carta de fecha 24 de febrero de 1999 dirigida al Secretario General por
el Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas

Cumpliendo instrucciones de mi Gobierno y como continuación de mi carta de fecha 16 de febrero de 1999, tengo el honor de señalar a su atención nuevas violaciones del espacio aéreo nacional de Chipre y de la región de información de vuelo de Nicosia cometidas por aeronaves militares de la Fuerza Aérea de Turquía el 22 de febrero de 1999.

Ese día, una (1) aeronave militar de la Fuerza Aérea de Turquía y una (1) aeronave turca que volaba a poca velocidad penetraron en la región de información de vuelo de Nicosia violando la normativa de tránsito aéreo internacional.

Las aeronaves en cuestión violaron el espacio aéreo nacional de Chipre al sobrevolar las zonas de Karpasia y Mesaoria, respectivamente. La primera aeronave mencionada salió después en dirección sudeste, mientras que la segunda aterrizó en el aeropuerto ilegal de Tymbou, en la zona ocupada de Chipre.

Como manifesté en mis cartas anteriores, esas penetraciones no autorizadas de Turquía en la región de información de vuelo de Nicosia y el espacio aéreo nacional de Chipre constituyen violaciones de la normativa de tránsito aéreo internacional al tiempo que contravienen lo dispuesto en las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre Chipre.

En nombre del Gobierno de Chipre, deseo formular una enérgica protesta por esos nuevos actos de provocación cometidos por Turquía, que constituyen un recordatorio más de que ese país infringe de manera ofensiva el derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y todas las decisiones de la Organización sobre la cuestión de Chipre.

A/53/842
S/1999/206
Español
Página 2

Quisiera destacar que las violaciones que nos ocupan ocurrieron después de que se aprobaran las resoluciones 1217 (1998) y 1218 (1998) del Consejo de Seguridad, en que se exhortaba a todos los Estados a que respetaran la soberanía y la integridad territorial de Chipre y se abstuvieran de todo acto que pudiera menoscabar esa soberanía, independencia e integridad territorial. Mi Gobierno espera que la parte turca acate lo dispuesto en esas resoluciones.

Ese tipo de actos de provocación no conduce a que se reduzca la tensión y son contrarios a la iniciativa del Secretario General anunciada el 30 de septiembre de 1998, en el marco de su misión de buenos oficios, cuyo objetivo es reducir las tensiones y promover el avance hacia una solución justa y duradera del problema de Chipre.

Le agradecería que hiciera distribuir la presente carta como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 62 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Sotos ZACKHEOS
Embajador
Representante Permanente
